

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01176
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	15/03/2022 17:20:04	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 040/2022

VISTO: La Licitación Pública N° 1/2020, correspondiente al servicio de limpieza integral para dependencias de la Fiscalía General de la Nación en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 081/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, la misma fue adjudicada a la firma CORSUR S.A, por hasta 41.200 horas y por un plazo de hasta doce meses.

2) Que se encuentra próximo el consumo de las horas contratadas.

CONSIDERANDO: 1) Que consecuentemente y en virtud de tratarse de un servicio imprescindible para la Institución, resulta necesario proceder a la ampliación de la contratación.

2) Que, por tal razón y en el marco de lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa adjudicataria la autorización para ampliar el objeto de la licitación en hasta 7190 horas, la cual manifestó su conformidad al respecto.

3) Que el Departamento Financiero Contable confeccionó el documento de Afectación de Crédito N° 159.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en los artículos 29 y siguientes y artículo 74 del TOCAF (Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012) y en la Resolución de Dirección General N° 615/2021 de 30 de agosto de 2021;

LASECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AMPLIAR** la contratación de la firma CORSUR S.A, correspondiente al servicio de limpieza integral para dependencias de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en el Departamento de Montevideo, por hasta 7.190 horas, por un valor hora de \$ 254,98 (pesos uruguayos doscientos

cincuenta y cuatro con 98/00) IVA incluido, más el ajuste establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones particulares.

2º) EL monto total de lo adjudicado asciende a la suma de \$ 1.833.306 (pesos uruguayos un millón ochocientos treinta y tres mil trescientos seis) IVA incluido, más el ajuste establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones particulares, cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, proyecto 000, objeto del gasto 278 “Servicios de limpieza, aseo y fumigación”.

3º) ACLARAR que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República.

4º) PASAR estas actuaciones por su orden a Adquisiciones y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

5º) CUMPLIDA la intervención pase por su orden a Gestión Documental a los efectos de notificar al proveedor y a Adquisiciones para la prosecución del trámite.

AMM/yr

Firmante:
Alejandra Mendez